

21 AGO 2018



RESOLUCIÓN No. 008949

POR LA CUAL SE REVOCA LA INVITACIÓN PÚBLICA 12 DE 2018, CUYO OBJETO ES: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR LOGÍSTICO, PARA COORDINAR LA COMBINACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO O TERRESTRE A NIVEL NACIONAL, TAMBIÉN EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, TRASLADOS, LOCAL E INTERMUNICIPAL, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS DESPLIEGUES ZONALES DE LOS DIRECTIVOS DE LA UNIVERSIDAD Y EL ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES UNADISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA."

LA GERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD

EN USO DE SUS FACULTADES DELEGATARIAS Y

CONSIDERANDO

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD, es un ente Universitario Autónomo del Orden nacional, con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, transformada mediante Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, en los términos Definidos en la Ley 30 de 1992.

Que mediante Acuerdo Número 0047 de Septiembre 13 de 2012 del Consejo Superior Universitario se expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD.

Que el presente proceso de Invitación Pública se realizó en los términos de la Ley 30 de 1992, y el Estatuto de Contratación de la Universidad.

Que con fecha 13 de Agosto de 2018 mediante Resolución 008910, se realizó la Apertura de la Invitación Pública No. 12 de 2018 y se publicaron en la página Web de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia – UNAD, los términos de la misma.

Que hasta el 15 de Agosto de 2018 a las 4:00 p.m. había término para presentar observaciones a los Términos de Referencia, tiempo en el cual se presentaron observaciones de carácter técnico por parte de las firmas: Du Brands SAS, Viajes Festival Tours, TravelTrip Assistance SAS, Plataforma Colombia SAS, Douglas Trade SAS, Mayatours SAS, 4 Poder, además de la Señora Katherine Jiménez Camargo quien presentó sus observaciones extemporáneas a la hora programada para tal fin.

Que hasta el día 16 de Agosto de 2018, había término para dar respuesta a las observaciones presentadas y publicar adendas de ser necesario, tiempo en el cual se realizó Adenda a los Términos de Referencia, en razón a la solicitud radicada por la Oficina Asesora de Planeación de la UNAD el 16 de agosto de 2018, en la cual se indica lo siguiente: "Mediante el presente escrito me permito solicitar la realización de un ADENDO al proceso de Invitación Pública No. 12 de 2018 a través del cual se amplíe el plazo dado para dar respuesta a las observaciones hasta el próximo martes 21 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m. e igualmente el plazo para la publicación de adendas hasta el siguiente miércoles 22 de agosto de 2018 a las 5:00 p.m. y por ende la reprogramación de las demás actividades establecidas en

RESOLUCIÓN No. 008949

el cronograma, manteniendo únicamente la fecha de adjudicación del proceso; lo anterior, en virtud a las observaciones técnicas, la complejidad de las mismas y el tiempo limitado para dar alcance de fondo a todas las respuestas de rigor." Que, de conformidad con lo descrito anteriormente y en virtud a la solicitud radicada por parte de la Oficina de Planeación de la UNAD-OPLAN, se modifica el cronograma correspondiente al numeral "2 PROCESO DE INVITACIÓN PÚBLICA" de los términos de referencia, a partir de la actividad correspondiente "Respuesta a observaciones y publicación de Adendas en adelante", por lo tanto el nuevo cronograma quedó establecido así:

"2. PROCESO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

ACTIVIDAD	FECHA		HORA	LUGAR
	Desde	Hasta		
Apertura Invitación	13 de agosto de 2018		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Publicación de Términos de Referencia	13 de agosto de 2018		10:00 a.m.	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones a los Términos de Referencia	13 de agosto de 2018	15 de agosto de 2018	De 10:00 a.m. a 4:00 p.m.	Cada proponente envía por escrito, dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, y/o correo electrónico: gjuridical@unad.edu.co
Respuesta a observaciones	21 de agosto de 2018		De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación de Adendas	22 de agosto de 2018		De 8:00 a.m. a 5:00 p.m.	Publicación de adendas: Página web de la UNAD; www.unad.edu.co/Contratacion
Recepción de ofertas y cierre de la invitación	28 de agosto 2018		08:00 am	Secretaria General UNAD, Calle 14 sur No. 14-23 piso 5
Proceso de evaluación de las ofertas	28 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018	De 10:00 am a 5:00 pm	Comités evaluadores UNAD
Solicitud de Aclaraciones a las ofertas	28 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018	Hasta las 12:00 m.	Comités evaluadores UNAD
Respuestas a las aclaraciones de las ofertas	28 de agosto de 2018	28 de agosto de 2018	Hasta las 3:00 p.m.	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico gjuridical@unad.edu.co
Publicación del informe de evaluación preliminar	29 de agosto de 2018		Desde las 10:00 am	https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas
Observaciones al informe de evaluación preliminar y consulta de ofertas	29 de agosto de 2018	29 de agosto de 2018	Desde las 10:00 am hasta las 5 pm	Por escrito dirigido a la Secretaría General, 5° piso. Calle 14 sur No. 14 - 23 Bogotá, ó correo electrónico gjuridical@unad.edu.co
Respuesta a observaciones del informe de evaluación	30 de agosto de 2018		Desde las 9 am hasta las 5 pm	Respuesta y aclaraciones: Grupo Jurídico y Contratación, envía oficio y/o mail dirigido al proponente que solicita aclaración (vía correo electrónico o correo certificado)
Publicación informe de evaluación definitivo y adjudicación	31 de agosto de 2018		09:00 am	Página web de la UNAD; https://sgeneral.unad.edu.co/contratacion/invitaciones-publicas

Las demás cláusulas y formularios dentro de los términos de referencia de la invitación pública No. 12 de 2018, que fueron modificados se conservaron tal y como fueron estipulados inicialmente."

Que el día 21 de Agosto de 2018, se recibe solicitud de la Oficina Asesora de Planeación, requiriendo revocar el proceso de invitación pública No. 12 de 2018, sustentado bajo los siguientes conclusiones "La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD–, ente autónomo universitario, en el marco de su quehacer misional y acorde con su estructura presupuestal, la cual está constituida por ingresos provenientes del Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y por ingreso propios generados principalmente por concepto de recaudo de matrícula, razón por la cual la UNAD debe ser muy cautelosa y eficiente en relación con la administración de sus finanzas. En este orden

RESOLUCIÓN No. 008949

de ideas, las decisiones que involucran costos de inversión y gastos de funcionamiento, son evaluadas a través del Comité Financiero, en donde se analiza, entre otros aspectos, lo relacionado con el comportamiento del recaudo de los ingresos, los cuales se proyectan basados en cifras históricas que por su connotación de proyección se puede o no cumplir en un 100%. La Universidad con el fin de dinamizar la gestión institucional desde la valoración estratégica de la eficiencia administrativa, la gestión académica, la pertinencia regional y el logro de metas en los diferentes Sistemas de la Universidad, a través del análisis, seguimiento y evaluación de la gestión zonal y mediante el desarrollo de un proceso de diálogo y concertación de acuerdos con la Comunidad Unadista, programó la realización de los despliegues zonales y el encuentro nacional de líderes Unadista. Con el anterior propósito, la Universidad toma la decisión de abrir invitación pública con el fin de recibir propuestas para contratar los servicios de una agencia de viajes y operador logístico, para coordinar la combinación de medios de transporte aéreo o terrestre a nivel nacional, también el servicio de alojamiento, traslados, local e intermunicipal, alimentación y demás servicios necesarios para la atención y el desarrollo de los despliegues zonales de los directivos de la universidad y el encuentro nacional de líderes unadistas. No obstante, lo anteriormente expuesto referente a la estructura presupuestal de la Universidad y la decisión de realizar invitación pública para contratar los servicios de agencia de viajes y operador logístico, la UNAD al efectuar la evaluación del comportamiento de la matrícula y de los ingresos reevalúa la decisión tomada de realizar los despliegues zonales y el encuentro nacional de líderes Unadista, como una medida de "prudencia económica", por cuanto la proyección correspondiente a la matrícula acumulada con corte al día 16 de agosto de 2018, de acuerdo con los créditos académicos matriculados arrojó un cumplimiento real aproximado del 88,56%, lo cual conlleva al hecho de ser prudente en los compromisos a asumir que generan gastos y/o costos financieros a favor de terceros.

RESUMEN MATRICULA 2018									
Proyección 2018				Matrícula					
Zona	Nvos	Ant.	Total	Nvos	%Nvos	Ant.	%Ant	Total	%Cumpl
CENTRO BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	144.649	541.328	685.977	108.194	74,8	483.603	89,34	591.797	86,27
CENTRO ORIENTE	35.391	153.608	188.999	33.633	95,03	134.711	87,70	168.344	89,07
CENTRO SUR	53.693	263.595	317.288	49.883	92,9	263.932	100,13	313.815	98,91
CARIBE	61.367	248.760	310.127	45.245	73,73	220.707	88,72	265.952	85,76
SUR	44.407	200.903	245.310	34.781	78,32	170.884	85,06	205.665	83,84
OCCIDENTE	41.452	212.894	254.346	41.656	100,50	187.641	88,14	229.299	90,15
AMAZONIA Y ORINOQUIA	32.952	121.606	154.558	26.775	81,25	112.154	92,23	138.929	89,89
CENTRO BOYACÁ	43.808	135.588	179.396	24.230	55,31	130.787	96,46	155.017	86,41
TOTAL	457.719	1.878.282	2.336.001	364.399	79,61	1.704.419	90,74	2.068.818	88,56

Así mismo, el boletín diario de tesorería, 17 de agosto de 2018, reporta un recaudo acumulado por concepto de matrícula aproximado del 79,15%, lo cual se constituye en un punto de atención para efectos de asumir compromisos futuros. En este contexto, si bien dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad se cuenta con la partida presupuestal para el desarrollo de los despliegues zonales y el encuentro de líderes Unadista, base para iniciar la apertura de una invitación pública, desde el punto de vista de los ingresos, flujo de efectivo, de acuerdo con el cumplimiento de las metas de la matrícula acumulada de 2018, es necesario tomar decisiones cautas tendientes a dar cumplimiento a la política institucional de satisfacer los requerimientos de nuestros usuarios y/o beneficiarios de los servicios ofertados y por consiguiente, de los proveedores de bienes y servicios. De acuerdo con lo expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos que asume la Universidad, es necesario revocar la invitación pública por "prudencia económica" a fin de evitar un posible incumplimiento contractual."

RESOLUCIÓN No.

008949

Que la UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, en virtud a los términos de referencia del proceso de invitación pública No. 12 de 2018, tal como estipula en: 1) Segundo párrafo del numeral "1.2 OBJETO", y 2) Sexto párrafo del numeral "2.4 RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN", la UNAD no se encuentra obligada a contratar y/o a continuar con el proceso precontractual, en razón al desarrollo del presente proceso, así:

"1.2 OBJETO**(...)**

La presente invitación no da lugar a Licitación o concurso alguno, se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la UNIVERSIDAD en desarrollo de su régimen propio de contratación y que por lo tanto no la obliga a contratar."

"2.4.RECEPCIÓN DE OFERTAS Y CIERRE DE LA INVITACIÓN**(...)**

La UNIVERSIDAD se reserva el derecho a "Dar por terminado anticipadamente el proceso pre-contractual", cuando por cualquier causa así lo estime conveniente, lo que comunicará mediante adenda dentro de los dos (2) días siguientes a la toma de su decisión. En tal caso, no habrá lugar a indemnización, reconocimiento de perjuicios y costos a los proponentes, de ninguna naturaleza. Se entiende que todo proponente por el hecho de presentar su oferta ha renunciado a todo derecho, acción, pretensión y/o reclamación orientada a solicitar, no siendo limitativo, reembolsos, indemnizaciones, perjuicios por este hecho."

Que el Comité de Contratación de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia y según las facultades estipuladas en el artículo 16, literal A del acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, en reunión del día veintiun (21) de Agosto de 2018, recomendó revocar la invitación pública No. 12 de 2018 a la Gerente Administrativa y Financiera de la UNAD, de acuerdo a la solicitud emitida por la Oficina Asesora de Planeación – OPLAN de la UNAD, con respecto a: "La Universidad Nacional Abierta y a Distancia –UNAD-, ente autónomo universitario, en el marco de su quehacer misional y acorde con su estructura presupuestal, la cual está constituida por ingresos provenientes del Gobierno Nacional de acuerdo con lo establecido en la Ley 30 de 1992 y por ingresos propios generados principalmente por concepto de recaudo de matrícula, razón por la cual la UNAD debe ser muy cautelosa y eficiente en relación con la administración de sus finanzas. En este orden de ideas, las decisiones que involucran costos de inversión y gastos de funcionamiento, son evaluadas a través del Comité Financiero, en donde se analiza, entre otros aspectos, lo relacionado con el comportamiento del recaudo de los ingresos, los cuales se proyectan basados en cifras históricas que por su connotación de proyección se puede o no cumplir en un 100%. La Universidad con el fin de dinamizar la gestión institucional desde la valoración estratégica de la eficiencia administrativa, la gestión académica, la pertinencia regional y el logro de metas en los diferentes Sistemas de la Universidad, a través del análisis, seguimiento y evaluación de la gestión zonal y mediante el desarrollo de un proceso de diálogo y concertación de acuerdos con la Comunidad Unadista, programó la realización de los despliegues zonales y el encuentro nacional de líderes Unadista. Con el anterior propósito, la Universidad toma la decisión de abrir invitación pública con el fin de recibir propuestas para contratar los servicios de una agencia de viajes y operador logístico, para coordinar la combinación de medios de transporte aéreo o terrestre a nivel nacional, también el servicio de alojamiento, traslados, local e intermunicipal, alimentación y demás servicios necesarios para la atención y el desarrollo de los despliegues zonales de los directivos de la universidad y el encuentro nacional de líderes unadistas. No obstante, lo anteriormente expuesto referente a la estructura presupuestal de la Universidad y la decisión de realizar invitación pública para contratar los servicios de agencia de viajes y operador logístico, la UNAD al efectuar la evaluación del comportamiento de la matrícula y de los ingresos reevalúa la decisión tomada de realizar los despliegues zonales y el encuentro nacional de líderes Unadista, como una medida de "prudencia económica", por cuanto la proyección correspondiente a la matrícula acumulada con corte al día 16 de agosto de 2018, de acuerdo con los créditos académicos matriculados arrojó un cumplimiento real aproximado del 88,56%, lo cual conlleva al hecho de ser prudente en los compromisos a asumir que generan gastos y/o costos financieros a favor de terceros."

RESOLUCIÓN No. 008949

RESUMEN MATRICULA 2018									
Proyección 2018				Matrícula					
Zona	Nvos	Ant.	Total	Nvos	%Nvos	Ant.	%Ant	Total	% Cump
CENTRO BOGOTÁ Y CUNDINAMARCA	144.649	541.328	685.977	108.194	74,8	483.603	89,34	591.797	86,27
CENTRO ORIENTE	35.391	153.608	188.999	33.633	95,03	134.711	87,70	168.344	89,07
CENTRO SUR	53.693	263.595	317.288	49.863	92,9	263.932	100,13	313.815	98,91
CARIBE	61.367	248.760	310.127	46.245	73,73	220.707	88,72	265.952	85,76
SUR	44.407	200.903	245.310	34.781	78,32	170.884	85,06	205.665	83,64
OCCIDENTE	41.452	212.894	254.346	41.658	100,50	187.641	88,14	229.299	90,15
AMAZONIA Y ORINOQUIA	32.952	121.605	154.558	26.775	81,25	112.154	92,23	138.929	89,89
CENTRO BOYACA	43.808	135.588	179.396	24.230	55,31	130.787	96,46	155.017	86,41
TOTAL	457.719	1.878.282	2.336.001	364.399	79,61	1.704.419	90,74	2.068.818	88,56

Así mismo, el boletín diario de tesorería, 17 de agosto de 2018, reporta un recaudo acumulado por concepto de matrícula aproximado del 79,15%, lo cual se constituye en un punto de atención para efectos de asumir compromisos futuros. En este contexto, si bien dentro del Presupuesto de Gastos de la Universidad se cuenta con la partida presupuestal para el desarrollo de los despliegues zonales y el encuentro de líderes Unadista, base para iniciar la apertura de una invitación pública, desde el punto de vista de los ingresos, flujo de efectivo, de acuerdo con el cumplimiento de las metas de la matrícula acumulada de 2018, es necesario tomar decisiones cautas tendientes a dar cumplimiento a la política institucional de satisfacer los requerimientos de nuestros usuarios y/o beneficiarios de los servicios ofertados y por consiguiente, de los proveedores de bienes y servicios. De acuerdo con lo expuesto y con el fin de garantizar el cumplimiento de los compromisos que asume la Universidad, es necesario revocar la invitación pública por "prudencia económica" a fin de evitar un posible incumplimiento contractual."

Que la Gerente Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD allanándose a lo dispuesto por el artículo 4 del Acuerdo No 0047 de Septiembre 13 de 2012, ha tenido en cuenta como principios la igualdad, moralidad, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, descartando cualquier posibilidad de apreciación subjetiva en el proceso de selección y allanándose al concepto emitido por el Comité de Contratación.

Que todo proceso se hace en consideración a tres factores imprescindibles para su desarrollo, como son: Ofrecimiento más favorable, fines de la contratación y descarte de criterios subjetivos.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar, las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la Ley, las condiciones que aseguren una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, La Gerencia Administrativa y Financiera de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, procede a **revocar** la Invitación Pública 12 de 2018.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Revocar la Invitación Pública 12 de 2018, cuyo objeto es: "LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD, ESTA INTERESADA EN RECIBIR PROPUESTAS PARA CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE VIAJES Y OPERADOR LOGÍSTICO, PARA COORDINAR LA COMBINACIÓN DE MEDIOS DE TRANSPORTE AÉREO O TERRESTRE A NIVEL NACIONAL, TAMBIÉN EL SERVICIO DE ALOJAMIENTO, TRASLADOS, LOCAL E INTERMUNICIPAL, ALIMENTACIÓN Y DEMÁS SERVICIOS NECESARIOS PARA LA ATENCIÓN Y EL DESARROLLO DE LOS DESPLIEGUES ZONALES DE LOS DIRECTIVOS DE LA

RESOLUCIÓN No. 008949

UNIVERSIDAD Y EL ENCUENTRO NACIONAL DE LÍDERES UNADISTAS, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA, DE CONFORMIDAD CON LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA."

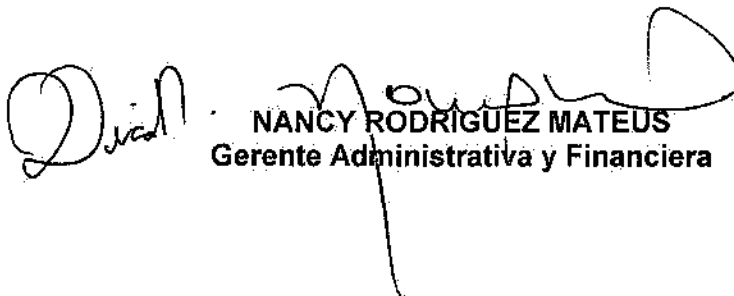
ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese por la página web de la UNAD el contenido de la presente resolución a los interesados.

ARTÍCULO TERCERO: RECURSOS. - Contra la presente resolución no procede ningún recurso.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá, a los veintiun (21) días del mes de Agosto de 2018.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.


NANCY RODRIGUEZ MATEUS
Gerente Administrativa y Financiera